



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-AL/MDC

Comas, 24 de abril de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Informe N°042-2023-OGPP/MDC de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N°375-2023-OGAJ/MDC de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Proveído N°667-2023-GM/MDC de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece que el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;



Que, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 658/MDC, publicada el 23 de marzo de 2023 en el Diario Oficial "El Peruano", aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Comas, en el artículo 22° precisa en relación a la Evaluación Técnica de Proyectos que, "La evaluación técnica de los proyectos es realizada por el Equipo Técnico, comprende la evaluación técnica y financiera de los proyectos presentados conforme cronograma establecido. Siendo lo criterios técnicos a considerarse para su priorización (...)";

Que, mediante el Informe N°042-2023-OGPP/MDC de fecha 24 de abril de 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento acotado hace llegar el acta de trabajo con el Equipo Técnico, en el cual se aprueba el puntaje a la "Matriz de Criterios para la Priorización de los proyectos para el Presupuesto Participativo 2024", con los aportes respectivos, teniendo en cuenta la Primera disposición final del citado Reglamento.

Que, mediante el Informe N°375-2023-OGAJ/MDC de fecha 24 de abril de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente emitir el Decreto de Alcaldía de acuerdo a la propuesta emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el Proveído N°667-2023-GM/MDC de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano, para su atención correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" y, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR; la MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto; en mérito a los considerandos antes expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto; y demás áreas de la Corporación Municipal.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada uno de los órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación del presente Decreto y Anexo en el Portal Institucional (www.municomas.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PEPE CARLOS FLORES ROQUE
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ULISES VILLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

iComas, construyendo futuros!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N°002-2023-AL/MDC



ANEXO N°01

MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA PRIORIZACION DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

CRITERIOS	CALIFICACION		PUNTAJE
	CRITERIOS EXCLUYENTES		
Terreno con saneamiento fisico legal.	NO	SI	
	NO CONTINUA EN EL PROCESO	SI CONTINUA EN EL PROCESO	
Asistencia de agentes participante a los talleres.	INASISTENCIA TOTAL		
	NO CONTINUA EN EL PROCESO	SI CONTINUA EN EL PROCESO	
CRITERIOS NO EXCLUYENTES			
Articulación a los objetivos estratégicos del PDL.	NO	SI	
	0 PUNTOS	03 PUNTOS	
Proyectos de inversión que reduzcan brechas sociales, ambientales, de género y otros.	NO	SI	
	01 PUNTO	05 PUNTOS	
Porcentaje de la población beneficiada.	ENTRE 1 a 10%	11% a 15%	MAYOR A 16 %
	01 PUNTO	02 PUNTOS	03 PUNTOS
Contar con estudio de inversión pública viable y vigente en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o Expediente Técnico.	TIENE PERFIL O FICHA TECNICA		EXPEDIENTE TECNICO
	01 PUNTO	03 PUNTOS	05 PUNTOS
Porcentaje de la población beneficiada que cumple con obligaciones tributarias.	60% A MAS	75% A MAS	90% A MAS
	01 PUNTO	03 PUNTOS	06 PUNTOS
Proyectos de inversión que se encuentran en continuidad de ejecución, según normativa del INVIERTE. PE. (Es un proyecto en continuidad)	NO	SI	
	01 PUNTO	05 PUNTOS	
Beneficia directamente a la población de alto riesgo (madres gestantes, niños, personas con discapacidad y/o ancianos.	NO	SI	
	0 PUNTOS	02 PUNTOS	
Proyectos de inversión con impacto zonal o distrital.	IMPACTO ZONAL		IMPACTO DISTRICTAL
	01 PUNTO	05 PUNTOS	05 PUNTOS
Proyectos enmarcados en la Gestión del Riesgo de Desastres	NO	SI	
	0 PUNTOS	03 PUNTOS	
Porcentaje del cofinanciamiento de la organización (con aporte económico).	0%	Hasta 05%	Hasta 10%
	0 puntos	01 punto	03 punto
PUNTAJE FINAL			

